Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.–D.ª Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.–56.174.

COLEGIO LOS MOLINEROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la Notaría de don Rafael Requena Cabo, sita en Marbella (Málaga), avenida de Ricardo Soriano, número 12, edificio Marqués de Salamanca, 1, oficinas 5 y 6, el día 5 de noviembre de 2007, a las once horas, en única convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.-Elección y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Decisión sobre el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra doña Carmen Duque Aragoneses, con fundamento en infracción del derecho de información requerida por don Santiago Gutiérrez Duque.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Marbella, 11 de septiembre de 2007.–La Presidenta del Consejo de Administración y Consejera Delegada, Carmen Duque Aragoneses.–56.977.

CONEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, se ha dictado en los Autos número 718/06, ejecución 21/07, Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado "Conez Sociedad Limitada" en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.737,82 de principal más 347,56 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.» Archivar las actuaciones previa anotación en los Li-

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Sevilla, 4 de septiembre de 2007.—Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—56.393.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CONEXUAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 190-06, a instancia de don Mostafa Oualad El Hmaid, contra la empresa Construcciones y Reformas Conexual, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional, por importe principal de 2562,32 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el articulo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—56.445.

CONSTRUMAR 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1574/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Gevorg Tpvmasyan contra la empresa Construmar 2005, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha cinco de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Construmar 2005, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 21.908,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el articulo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Barcelona, 7 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—56.235.

CREDITS AND PARTNERS ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de fecha 16 de mayo de 2007 acordó por unanimidad reducir el capital social en 40.269 euros con la finalidad v mediante la amortización de 6.495 acciones equivalente a 6,20 euros de valor nominal cada una totalmente desembolsadas que figuraban en cartera y cuya compra fue renunciada por los accionistas. La reducción afecta por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal y a todos los accionistas respecto a su número de acciones, sin que existieren acciones con privilegio legal o estatutario. Como consecuencia de la reducción, las acciones se amortizaron y anularon, el capital social quedo fijado en la cifra de 2.143.513,60 euros, representado por 345.728 acciones, de 6,20 euros de capital nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el articulo quinto de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de septiembre de 2007.–El Administrador solidario, don Jaime Pérez Costa.–56.980.

DISEÑOS HIDRÁULICOS Y AMBIENTALES, S. A.

Reducción de capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas de Diseños Hidráulicos y Ambientales, Sociedad Anónima, celebrada el 5 de septiembre de 2007, se acordó la reducción de capital social en la cantidad de 101.012,10 euros mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones a 2,50 euros, esto es, en 0,505060 euros por acción. La reducción se aprobó con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, siendo la aportación a devolver de 317.102,44 euros que se satisfará en especie. Como consecuencia de esta reducción el capital de la sociedad pasará a ser de 500.000,00 euros. La reducción deberá ejecutarse en el plazo de un mes a contar desde esta Junta.

Al adoptarse la reducción con cargo a reservas libres y beneficios se dotará una reserva indisponible por el importe de la disminución del valor nominal de las acciones, lo que excluye el derecho de oposición de acreedores, conforme los términos establecidos en el artículo 167.3 de la Lev.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—El Presidente, don Juan Alfonso Manzano Lafita.—56.994.

DISTRIBUCIONES LERIDANAS DE PRODUCTOS DEL MAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 113/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Mónica Hervera Domínguez, contra la empresa «Distribuciones Leridanas de Productos del Mar, S. L.», con CIF n.º B25255175, sobre despido, se ha dictado en fecha 22 de junio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 15.971,71 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Lleida, 7 de agosto de 2007.—La Secretaria Judicial en sustitución.—56.361.

DOHINDEU, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 26/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Abdelaziz Rakaiouch, contra la empresa Dohindeu, S. L., con CIF n.º B-25524430, sobre despido se ha dictado en fecha 18.07.07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 17.077,62 euros de principal , insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Lleida, 8 de agosto de 2007.—La Secretaria Judicial.—56.352.

DONG QIU & WANG, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad «Dong Qiu & Wang, Sociedad Limitada», para la celebración de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Villanueva de la Cañada, calle Arquitecto Juan de Herrera, número 2, 1.º B, el próximo día 2 de octubre de 2007 a las once horas.

Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores de la sociedad. Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Villanueva de la Cañada, 7 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario, Hexin Qiu.—56.470.

DOTRISA, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día 25 de julio de 2007, se ha acordado liquidar la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final de liquidación, cerrado a dicha fecha.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material:	
Edificios y naves	180.000
Total activo	180.000

	Euros
Pasivo:	
Financiación básica:	
Capital Social	2.710,57
Reservas constituidas	1,75
Resultado pendientes	-480,45
Aportaciones socios	177.768,13
Total pasivo	180.000

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Liquidador, don Francisco Fernández Herrero.—56.962.

DULARRA, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

DULARRA FLOTA, S. L. DULARRA GESTIÓN DE INMUEBLES, S. L.

DULARRA INVERSIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la Sociedad Dularra, Sociedad Limitada, celebrada el 31 de agosto de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad, que transmitirá la totalidad de su patrimonio a las sociedades de nueva creación Dularra Flota, Sociedad Limitada, Dularra Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada, y Dularra Inversiones, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al Provecto de Escisión de fecha 27 de julio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 30 de junio de 2007, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de las Sociedades beneficiarias, el día 1 de septiembre de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bermeo, 7 de septiembre de 2007.–El Administrador solidario de Dularra, S. L., don Juan Garavilla Legarra; el Administrador solidario de Dularra, S. L., don Estanislao Garavilla Legarra.–57.005. 2.ª 17-9-2007

EL VALLE GOLF RESORT, S. R. L. (Sociedad absorbente)

EL VALLE POLARIS HOTEL, S. L. Sociedad unipersonal

EL VALLE GOLF & CLUBHOUSE, S. L. Sociedad unipersonal

EL VALLE GOLF TELECOM, S. L. Sociedad unipersonal

EL VALLE GOLF TOWN CENTER, S. L. Sociedad unipersonal

AGUAS DE FUENTE ÁLAMO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas

el 28 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «El Valle Golf Resort, S. R. L.», de «El Valle Polaris Hotel, S. L.» (Sociedad unipersonal), «El Valle Golf & Clubhouse, S. L.» (Sociedad unipersonal), «El Valle Golf Telecom, S. L.» (Sociedad unipersonal), «El Valle Golf Town Center, S. L.» (Sociedad unipersonal), y «Aguas de Fuente Álamo, S. L.» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 28 de junio de 2007.—«El Valle Golf Resort, S.R.L.», y «El Valle Polaris Hotel, S. L., don José Luis Hernández de Arce, Presidente del Consejo de Administración. «El Valle Golf & Clubhouse, S. L.», «El Valle Golf Telecom, S. L.», y «El Valle Golf Town Center, S. L.» Polaris World-Development, representado por don José Luis Hernández de Arce, Presidente del Consejo de Administración. «Aguas de Fuente Álamo, S. L.», don José Luis Hernández de Arce, Administrador Mancomunado, don José M.ª de la Puerta Soler, Administrador Mancomunado.—57.059.

ELABORADOS ÁLVAREZ, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 29/07 seguido a instancia de Dolores Pérez López contra Elaborados Álvarez, S. L., se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 14.743,12 euros de principal y 2.948,62 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Elaborados Álvarez, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 20 de agosto de 2007.—La Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—56.163.

EMPRESA URBANÍSTICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle de la Princesa, n.º 2, 9.º-4 de Madrid, el día 24 de octubre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 25 de octubre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Empresa Urbanística, S.A. (EMURSA), que a continuación se relacionan, en cada una de las cuales se encontraba representado el 76,60% del Capital Social:

a) La Junta General Ordinaria celebrada el 16 de junio de 2005 en la que se aprobaron por unanimidad las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), la propuesta de aplicación del resultado

correspondiente al ejercicio 2004, la gestión del Órgano de Administración y Dirección de la Sociedad y la Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

- b) La Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2006 en la que se aprobaron por unanimidad la cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, la gestión del Órgano de Administración y Dirección de la Sociedad y la Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.
- c) La Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2007 en la que se aprobaron por unanimidad las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, la gestión del Órgano de Administración y Dirección de la Sociedad, la reelección del Administrador Único de la Sociedad y la delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Segundo.-Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas podrán obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—El Administrador Único, Francisco Díaz Polo.—57.268.

ESBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica a los señores accionistas de «Esber Sociedad Anónima» que la Junta general de accionistas de la compañía, celebrada el 20 de agosto de 2007, acordó ampliar el capital social en la cifra de seiscientos un mil euros, mediante la emisión y puesta en circulación de cien mil nuevas acciones, de seis euros y un céntimo de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie de las que integran el capital social, y que se numerarán correlativamente del noventa mil uno al ciento noventa mil.

Los accionistas actuales podrán ejercer el derecho de adquisición preferente que les corresponde, a la par, sin prima, a razón de diez acciones nuevas por cada nueve antiguas de que se sean titulares, debiendo efectuarse el desembolso total de las acciones que suscriban en efectivo metálico, en la cuenta corriente de la sociedad aperturada en BSCH (c.c.c. 0049-1800-17-2110044271).

El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente es el de un mes desde la publicación del presente anuecio

Barakaldo, 4 de septiembre de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Cacho Val.–56.396.

ETERNO FEMENINO, SOCIEDAD LIMITAD

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/2007, de ese Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mónica del Castillo López de Cuéllar contra la empresa «Eterno Femenino Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 27.07.2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada "Eterno Femenino," Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 5.434 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 27 de julio de 2007.–El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.–56.436.